



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
No.	0400	Fecha:	30 de Octubre de 2015
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CAMARGO PEÑA JUAN
NIT o CC:	9524833
Predio Numero:	010200770058000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 7 13 113
DIRECCION DE COBRO	K 7 13 113

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que el Señor CAMARGO PEÑA JUAN, identificado con la cedula de ciudadanía Nos., 9524833, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200770058000, ubicado en K 7 13 113 municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

ANO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2009	12.00	3,770,000	45,240	80,250	0	0	905	0	9,048	0	0	135,443
2010	12.00	3,883,000	46,596	70,880	0	0	932	0	9,319	0	0	127,727
2011	12.00	3,999,000	47,988	61,757	0	0	960	0	9,598	0	0	120,303
2012	12.00	4,119,000	49,428	49,113	0	0	989	0	0	0	0	99,530
2013	7.00	1,011,000	7,077	4,280	0	0	142	0	0	0	0	11,499
2014	7.00	1,041,000	7,287	2,791	0	0	146	0	0	0	0	10,224
2015	7.00	1,072,000	7,504	705	0	0	150	0	0	0	0	8,359
TOTALES			211,120	269,776	0	0	4,224	0	27,965	0	0	513,085

Sogamoso Ciudad Competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 0400 del 30 de Octubre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Sara Riveros de Lemus
SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 11 / 2015 15:30
Fecha Prog. Entrega: 5 / 11 / 2015



GUIA No. 250615616

REMITENTE	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO		
	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 7702040	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 000000
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	email: JURIDICA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	
	Desconocido	1	/ / /
	Rechusado	2	/ / /
	No reside		/ / /
	No reclamado	3	/ / /
	Dirección errada		/ / /
	Otro (indicar cual)		/ / /
		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	

DESTINATARIO	SOX	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
	73	Ciudad SOGAMOSO	
		BOYACA	CREDITO
		NORMAL	TERRESTRE
	CARRERA 7 N.13-113 SOGAMOSO		
	Nombre: CAMARGO PEÑA JUAN		
	Teléfono: 7702040		
	País: COLOMBIA		
	email:		
	D.I./NIT:		
	Cód. Postal: 152210		
	Dice Contener: DOCUMENTOS		
	Obs. para Entrega:		
	Vr. Declarado:	\$ 5.000	VOL: 0 / 0 / 0
	Vr. Flete:	\$ 1.950	Peso (vol):
	Vr. Sobreflete:	\$ 300	No. Remisión:
	Vr. Total:	\$ 2.250	No. Sobreporte:
	No Ref2:		No. Factura
	Quién Recibe:		No. Ref1

GUIA No. 250615616

FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ / /



Sogamoso Ciudad Competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"